

SECC. 1º N° 2723

LAS CONDES, 17 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE, Solicitud de residentes de calle Gertrudis Echeñique; Inf. Trans N°4/249 de fecha 12/05/2010; El Artículo 164 de la Ley 18.290, Acuerdo N°79/2010 adoptado en la 676ª Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 20 de Mayo de 2010; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°4334 fecha 14 de Diciembre de 2006 que fijó el texto refundido de la Ordenanza sobre Derechos Municipales lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2681 de fecha 01 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4117 de fecha 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

1. **ESTABLECE** Estacionamiento Reservado para los siguientes residentes en los estacionamientos ubicados en las zonas autorizadas de calle Gertrudis Echeñique.

Nombre	Dirección
Carla María Davanzo G.	Gertrudis Echeñique 265-F
Diego Mellado Nogueira	Gertrudis Echeñique 280-D
Emma Maldonado Gac	Gertrudis Echeñique 340-C

2. Los estacionamientos podrán ser ocupados por cualquier vehículo, siempre que su conductor permanezca en él, a fin de retirarlo cuando lleguen los vehículos que gocen de la reserva (Art. N°164 Ley 18.290).
3. La señalización respectiva será instalada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
4. La Dirección de Tránsito será la encargada de evaluar la operación de estos Estacionamientos Reservados para Residentes y podrá proponer el término de esta franquicia.
5. Los Residentes beneficiarios deberán cancelar 0,42 U.T.M. semestrales por vehículo, por anticipado como máximo hasta el tercer día hábil anterior al semestre que se paga.
6. La calidad de vehículos perteneciente a residentes será acreditada mediante tarjeta, que para tal efecto entregará el Departamento Técnico de la Dirección de Tránsito previo pago de los Derechos establecidos en la Ordenanza de Derechos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes
- Departamento Seguridad Ciudadana
- Contraloría Municipal
- 17º Comisaría de Carabineros
- 47º Comisaría de Carabineros
- Departamento Técnico y Vialidad
- Departamento Inspección y Vialidad

